



03-01-03280

RESOLUCIÓN HCD N° 84/01

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Silvia M. Ojeda en cuanto a la posibilidad de dictar un “Curso de Estadística con Infostat, Teoría y Aplicaciones”; y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión de este Cuerpo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el dictado del curso “Curso de Estadística con Infostat, Teoría y Aplicaciones”, a cargo de la Dra. Silvia M. Ojeda.

ARTICULO 2°: El mencionado curso tendrá una carga horaria de 24 hs. y se dictará dentro del presente cuatrimestre.

ARTICULO 3°: El arancel del curso constará de una inscripción de \$20.- y un pago de \$ 100.-

ARTICULO 4°: En virtud de ser este un curso arancelado para cuyo dictado se hará uso de las facilidades generales de la Facultad, y de material específico de sus laboratorios de Computación, el monto de lo recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- a) El 5% del monto total recaudado se destinará al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba en un todo de acuerdo con la Resolución HCS N° 4/95.
- b) El 10 % de la diferencia, que surja restando el monto total del 5 % de lo destinado a la Universidad, será destinado a recursos propios de la Facultad.
- c) Un monto de \$10.- por inscripto, será destinado también a recursos propios de la Facultad para cubrir los derechos del uso de los programas y atender los gastos de mantenimiento del equipamiento informático.
- d) El remanente será destinado al pago de honorarios de los docentes a cargo del curso.

ARTICULO 5°: El pago del arancel deberá ajustarse al regimen de excepciones de la Facultad.

ARTICULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

ms.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ  
DECANO Fa. M. A. F.